



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXPE. UNC N°3656/2010

RESOLUCIÓN N° 148

///doba, **25 FEB 2010**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Coordinador del Área de Módulos de esta Facultad solicita la contratación de la Prof. PAOLA ROLDAN (D.N.I. N° 23.460.570) a fin de desempeñarse como formadora en el uso de plataformas virtuales de los docentes de los módulos de idiomas

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económica Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a fs.3 , y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a fs.6

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar el contrato de Locación de Servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con, Prof. PAOLA ROLDAN (D.N.I. N° 23.460.570) cuyo modelo obra a fs. 4/5 reconociéndole los servicios prestados desde del 20 de Febrero al 31 de Marzo de 2010 erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00-).



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad sin afectar el presupuesto universitario (Fuente 12).

Art.2º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZA
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba